



20 de mayo de 2024

CARTA CIRCULAR NÚM. 9 AÑO ACADÉMICO 2023-2024 (ENMENDADA)

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Angelica Varela Llavona

Dra. Angélica Varela Llavona
Rectora

PROCEDIMIENTO ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA EN EL RECINTO DE RÍO PIEDRAS

Ante las continuas situaciones de emergencia en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras hemos adoptado de manera inmediata las siguientes medidas operacionales con el fin de atender las labores de enseñanza, investigación y administrativas de las **unidades afectadas**.

1. **Declaración de emergencia por 24 horas:** Rector(a) o rector(a) interino declara la emergencia por un periodo de 24 horas. Este periodo podrá ser extendido o suspendido según el desarrollo de los trabajos de recuperación.
 - Según la magnitud del evento, se determinará si se decreta un receso académico o plan de continuidad de labores utilizando métodos alternos de enseñanza.
 - Rectoría mantendrá comunicación con el Consejo General de Estudiantes y gremios sobre la emergencia.
2. **Enseñanza:**
 - Los decanos(as) de facultad deberán activar su plan de continuidad de labores académicas utilizando métodos alternos de enseñanza, salvo que se haya decretado un receso académico en la declaración de emergencia.
 - Cada profesor(a) deberá comunicarse con sus estudiantes para impartir las instrucciones necesarias para ofrecer sus clases, según el método alternativo establecido.
 - Mientras dure la emergencia habrá moratoria para el ofrecimiento de exámenes, asignaciones, y proyectos especiales.
3. **Investigación:**
 - Los decanos(as) se comunicarán con los directores(as) de los centros e institutos de investigación para que se active el plan de continuidad de labores.
 - Deberán tener actualizadas las listas de investigadores(as) y mantenerse en comunicación con ellos(as) para atender las situaciones que surjan dependiendo de la magnitud de la emergencia.
4. **Labores Administrativas:**
 - Los supervisores(as) mantendrán comunicación con el personal administrativo y adoptará las directrices de acuerdo al plan de continuidad de labores en situaciones de emergencia.
 - Mientras dure el periodo de emergencia deberán mantener comunicación constante con su personal para detalles del plan de trabajo.

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
Recinto de Río Piedras
Rectoría

PO Box 23305
San Juan, PR 00931-3305
Tels. 787-763-3930
787-764-0000, Ext. 83000
Fax 787-764-8799

Patrono con Igualdad de Oportunidades en el Empleo M/M/VI



5. **Personal Esencial:** El personal esencial debe presentarse a trabajar según establecido en sus planes de trabajo para situaciones de emergencia. Ese personal incluye las siguientes unidades: **Seguridad, OPASO, OCIU, OPDF, DTAA y la Oficina de Comunicaciones.**
6. **Estudiantes Residentes:** El Decanato de Estudiantes y la Dirección de Asuntos y Relaciones Internacionales activarán sus planes de emergencia para atender los estudiantes residentes del recinto con el fin de garantizar su seguridad y protección.
7. **Información Oficial:** Se ofrecerá información actualizada por medio del sistema de alerta de seguridad "iUPINotificaciones", a través de las redes sociales del recinto en Facebook, Instagram y X, así como por medio del portal institucional www.uprrp.edu, el correo electrónico institucional y Radio Universidad.